

DIARIO DE AVISOS DE MADRID.

DOMINGO 18 DE SETIEMBRE DE 1831.

Sto. Tomas de Villanueva, arzobispo. — Cuarenta Horas en la iglesia de S. Felipe el Real.

| OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER. | | | AFECCIÓN. ASTRON. DE HOY. | |
|---------------------------------------|----------|-------------|------------------------------|---|
| Epocas. | Term. R. | Barómetro. | Atmósfera. | El 13 de la luna. |
| 7 de la m. | 10 4. 0. | 26 p. 3 l. | Nordest. y N. | Sale el sol á las 5 y 54 m., y se pone á las 6 y 6. |
| 12 del día. | 17 4. 0. | 26 p. 3 l. | Nordest. y N. | |
| 5 de la t. | 20 2. 0. | 26 p. 2½ l. | Nordest. y R. | |

Orden de la plana del 17 de setiembre de 1831. — Servicio para el 18.
Gefe de día D. Antonio Peirson.

Parada: cuarto regimiento de granaderos de la Guardia Real de infantería: tenientes, escuadron ligero de Madrid y Voluntarios Realistas de infantería: patrullas, cuarto regimiento de granaderos de la Guardia Real de infantería y Voluntarios Realistas de la misma arma: capitán de visita de hospital, cuarto regimiento de granaderos de la Guardia Real de infantería: substernero de reconocimiento de cebada y paja, escuadron ligero de Madrid: ídem demas provisiones y utensilios, Veteranos: pique en el Prado, granaderos á caballo de la Guardia Real: íd. el encierro de toros, escuadron ligero de Madrid y Voluntarios Realistas de Infantería. — Fernandez.

Se saca á pública subasta la provision de 39 arrobas de leña de encias cortada de dos ó tres años y partida como para estufa que se necesitan para la servidumbre del real hospital de Jesus Nazareno de pobres impedidas é incurables de esta corte. Lo que se hace saber para que las personas que quieran hacer postura acudan ante el Sr. D. Tomas Coruina, del consejo de S. M. en el de Hacienda, juez asesor general de la Real Casa y Patrimonio, y escribana del juzgado de la misma, plazuela de los Trujillos, núm. 3; en el supuesto que se ha señalado para su remate el día 26 del corriente á las doce de su mañana en el referido juzgado.

Se cita y emplaza nuevamente á cuantos crean tener derecho á los bienes testamentarios del difunto D. Dámaso Gutierrez de la Torre, vecino que fue de esta corte, para que en el término perentorio de diez días, que por último se les señala, contados desde hoy, comparezcan personalmente ó por procurador autorizado en forma á legitimar sus respectivos créditos y deducir las demas acciones que les competen ante el Sr. D. Teotimo Escudero, ministro del Consejo Real y juez comisionado para el arreglo de la testamentaria de aquel, por medio del escribano de la comision D. José Carrillo Albornoz; bajo apercibimiento de que no haciéndolo así se procederá á lo que haya lugar, sin mas citarles ni emplazarles.

En virtud de providencia del señor alcalde de la Real Casa y Corre D. Antonio Maria Segovia, refrendada del escribano de provincia habilitado D. Vicente Romeral, se saca á pública subasta por término de 15 dias, contados desde esta fecha, seis pedregos de tierra sitos en término del lugar de Alcorcon: el uno compuesto de 4 fanegas al camino del arroyo, linderos Pedro Gomez y el camino, tasada en 320 rs. ca. á fanega; otro de dos fanegas, linderos retamares de este nombre y el camino, su valor á 320 rs. fanega; otro en las viñas de Valdecides, su cabida 2 fanegas, á 250 rs. cada una; otro de una fanega en el propio sitio, linda Luis Búrgos y su retamar; tasada en 250 rs.; otro en la Matanza de 4 fanegas sembrada de retama, linda tierra del

Señor marqués de Palacios, en 300 cada fanega; y últimamente otra de 3 fanegas, que también se halla de sembrar en la labor de los Santos, juzada á ocho cada una. La persona que quiere hacer postura ocupará dentro del término señalado al juicio juzgado y escribanía; en inteligencia de que le será admitida siendo acreglada, y con posterioridad se designará día para su remate.

En virtud de providencia del Sr. D. Joaquín de la Escalera, teniente corregidor de esta muy heroica villa, refrendada del escribano real y del número D. Anselmo Oñatez, se cita, llama y emplaza á todos los acreedores que por cualquiera concepto lo sean á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ramon Garcia, vecino que fue de esta corte, para que en el término de 15 días, contados desde hoy, se presenten en dicho juzgado y escribanía á deducir sus acciones en forma legal; bajo apercibimiento que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Real Caja de Amortizacion.

Debido procederse en primero de octubre próximo al pago de los intereses de la deuda consolidada del estado, correspondientes al semestre que vencerá en fin del presente mes de setiembre, la direccion de la real caja previene á los tenedores de efectos de dicha deuda que deben presentarlos en las oficinas generales de Madrid y en las comisiones de las provincias dentro de los plazos y con las circunstancias siguientes:

La presentacion de los vales reales se verificará en Madrid en la oficina general de Renovacion desde el día 20 del presente mes hasta el 19 de octubre próximo, ambos inclusive, y en las provincias en las comisiones de la real caja desde primero á 31 del expresado mes de octubre, tambien inclusive.

Los dueños de los vales que no fueren presentados en la expresada época no tendrán derecho á cobrar los intereses hasta el semestre siguiente conforme al real decreto de 18 de marzo de 1830.

Para la presentacion de vales se observarán las reglas siguientes:

1.^a Los interesados presentarán los vales poniendo separadamente á los de cada una y sus respectivas carpetas fechadas y firmadas, con la numeracion de menor á mayor, y el último endoso á su favor, de modo que precisamente corresponda este con los nombres puestas en las carpetas.

2.^a No se recibirán los que esten endosados á sí mismos por testamentarios, herederos, tutores &c.; pues considerándose nulos semejantes endosos deben transmitirse los vales á quien corresponda por otros testamentarios, jueces, escribanos ó persona autorizada al efecto.

3.^a Los administradores, mayordomos, apoderados ó tesoreros de cabildos, conventos, hermandades u otras corporaciones, presentarán con absoluta separacion de partidas los vales de su propiedad y los que presencien por encargo.

4.^a No se admitirá partida alguna en que no resulte á favor de un solo sujeto ó corporacion el encasamiento ó último endoso de cada valé, ni tampoco ninguno con firma en blanco.

5.^a Los interesados cuidarán muy particularmente de no incluir en una misma partida los vales renovados en estampas de primero de abril que no hayan sido presentados al cabo del trimestre vencido en primero de octubre y semestre de abril último con los que devieran á percibirse, ni tampoco los que todavía se hallan en los de enero, mayo y setiembre de 1834, pues estos no solamente se presentarán con absoluta separacion de aquellos y perjurados; en la inteligencia de que los vales que sean presentados sin estos requisitos serán devueltos á sus dueños para el debido arreglo.

Los extractos de inscripcion de la deuda consolidada de 5 por 100 transferible, las certificaciones de la misma clase de deuda no transferible, y los residuos de inscripciones procedentes del complemento de capitales, expedidos todos con fecha primero de abril de 1830, se presentarán en Madrid en la contaduría de la real caja de Amortizacion, y en las respectivas comisiones de las provincias en los mismos plazos que quedan señalados para la presentacion de los vales reales.

Durante los primeros 15 dias de dichos plazos se suspenderán las transferencias en el gran libro de la deuda consolidada para dar lugar á las operaciones de la presentacion y liquidacion de títulos de la misma.

Los que no se presenten en el término fijado no tendrán derecho al pago de sus intereses hasta el semestre siguiente, con arreglo al citado real decreto de 18 de marzo.

En la presentacion de esta clase de deuda se observarán en cuanto sean aplicables las mismas reglas que quedan expresadas para los vales reales, con sola la diferencia, en cuanto á los extractos de inscripcion, que los pertenecientes á una misma serie y persona podrán reunirse bajo una carpeta, aunque representen diferentes capitales.

Los propietarios de inscripciones negociables, certificaciones no negociables y résiduos de fecha anterior á la de primero de abril de 1830, que no han verificado la presentacion para que fueron llamados en junio y octubre del año próximo pasado y abril del presente, y por consecuencia no han recibido los nuevos títulos, ni cobrado los intereses, lo verificarán ahora y en el término que queda fijado; pero con absoluta separacion de los ya renovados en primero de abril, observando las prevenciones que anteceden para la clasificacion con que deben presentarse.

Los poseedores de rentas inscritas en el gran libro, correspondientes á vinculaciones y de amortizacion eclesiástica, deberán justificar competentemente su derecho al percibo de los intereses que les pertenezcan.

Los documentos de la deuda consolidada de 3 por 100 se devolverán lo mismo que los vales reales desde el dia 1.º de octubre próximo, en que se pagarán los intereses del semestre vencido, verificándose el pago en Madrid en la tesorería de la real caja de nueva á doce de la mañana en los dias que no sean festivos, y en las provincias en las expresadas comisiones del establecimiento, tan pronto como se hayan remitido por las oficinas generales los recibos del semestre.

Precio de los granos en el mercado de ayer 17 de setiembre.

| TRIGO. | CEBADA. | ALGARROBÁ. |
|-------------------------|-------------|-------------|
| De 29 á 39½ rs. finaga. | De 13 á 14. | De 17 á 18. |

La primitiva archieparquia y real hermandad de nuestra Señora del Rosario cantado, establecida en el convento de la misma advocacion, orden de pradadores de esta corte, solemniza las glorias del Dulce Nombre de Maria hoy 18 del corriente á las diez en punto de su mañana. Predicará las excelencias del Rosario el R. P. Fr. Hilarion Paz, subprior en dicho convento, y por la tarde á las cuatro caldrá el santo rosario.

A principios de octubre próximo sin falta saldrá del puerto de Burdeos para santa Tomas, la Guaira y Puerto Cabello, la hermosa fragata francesa el Be-rroés, capitán La Baullanger, muy andadura, ferrada en cobre, y con todas las comodidades apreciabiles para pasajeros, los que recibirá á razon de 800 francos por cada uno en la primera mesa y á 400 en la segunda, pagaderos en dicho Burdeos. Los señores pasajeros que gasten pasar á dichos puntos se dirigirán en el referido Burdeos á los señores D. Santiago Galés é hijos, dueños de la fragata, y en esta corte á los Sres. don Juan Bautista de Iribarren y sobrinos, del comercio.

PLAZA DE TOROS. En la tarde de mañana lunes 19 del corriente, si el tiempo lo permite, se verificará la decimoctava media corrida de esta clase, en la que se lidiarán ocho toros de las ganaderías siguientes: dos de D. Manuel Gavita, vecino de esta corte, con divisa encarnada; dos de D. Diego Muñoz y Pereira, de Ciudad-Real, con verde; dos de D. Hermenegildo Diaz Hidalgo, de Villarubia de los Ojos de Guadalupe, con azul celeste, y dos de D. Manuel Bñuelos Rodriguez, de Colmenar viejo, con azul turquí. Serán lidiados por dos tandas de toreros: á las cuatro primeros toros comparearán Juan Pinto y Francisco Sevilla, y estoquearán Juan Jimenez y Francisco Montañón. Retirados estos con sus correspondientes cuadrillas de banderilleros, saldrán á ejecutar á los cuatro últimos los picadores Juan Martin y Manuel Gonzalez, y los espadas Juan Leon y Manuel Romero, asistiendo en las dos tandas de sobresaliente de espadas Pedro Sanchez. La corrida se empezará á las cuatro.

En la calle de Capallanes, núm. 3, cuarto principal vive una señora viuda, la que cederá parte de su habitación con equidad para dos ó tres caballeros.

D. Benito Ferrer, vecino y del comercio de Cádiz, hace presente, para beneficio del comercio, que todas las semanas salen de esta corte y posada de la Aduana para Sevilla y Cádiz carruajes de su pertenencia, que conducirán tanto arcobas como pasajeros con toda equidad; y si gustan aseguradas de todo riesgo los efectos que entreguen lo harán con el interes de un 3 por 100 del valor que tengan, cuya póliza dará su apoderado D. José Harpa que vive en dicha posada calle de Alcalá.

Al meson de los Huevos, calle de la Concepcion Gerónima, acaba de llegar una partida de ollas de truchas escabechadas de las acreditadas del Barco de Avila despachadas por el propio arriero á 24 rs. cada una.

En la posada nueva de la Gallega, calle de la Montera, se halla la mensajería de Justo Díez Rustamante para Santander: admite asientos y arcobas para dicho punto y su carrera. El encargado de la misma dará razon.

En la posada de la Aduana, calle de Alcalá, se halla la galera de Juan García de retorno para Calatayud, Zaragoza y sus carreras: admite pasajeros y arcobas con equidad. En la misma dará razon dicho Ger. la.

TEATROS.

En el de la Cruz á las siete y media de la noche: Bianca e Gertruda, ópera seria en dos actos, música del célebre maestro Bellini. Actores: Sras. Tosi y Antonia Campos. Sres. Trezzini, Luchini, Vacani, Rodríguez, Galdon y coristas.

Acto. Los programas de esta ópera, impresos en italiano y español, se hallan de venta en el despacho de billetes, en el almacén de estampas frente al teatro de la Cruz, y en la tienda calle del Príncipe al lado del café de Sutilo.

Entrada de antes de anoche 1949 rs. y 2 mrs.

Nota. Mañana se ejecutará la funcion siguiente: Se dará principio con una sinfonia; seguirá la graciosa comedia en dos actos titulada De Amor una travesura, tomada de la ópera que con igual título se estrenó en el teatro de los Caños del Peral; despues habrá un intermedio de baile, y se dará fin con la pieza nueva en un acto titulada La Heredera, cuyo argumento y sales cómicas hacen esperar que agrade á este ilustrado público. En una y otra pieza hará el principal papel el Sr. García Luna.

Otra. A la mayor brevedad se ejecutará la comedia en tres actos de grande espectáculo titulada Las Ruinas de Babilonia, adornada de bailes, música y de todo el aparato teatral que exige su argumento.

En el del Principz á las siete y media de la noche: Treinta años ó la Vida de un jugador, drama famoso en seis actos. Actores: Sras. Rodriguez, Cubo, Velasco y F. Casanova. Sres. Latorre, R. Lopez, J. Valero, A. de Guzman, Noren &c.

Entrada de antes de anoche 7131 rs. y 16 mrs.

Nota. Se va á poner en escena muy en breve el acreditado drama de espectáculo en tres actos titulado La Dama blanca.

Gran funcion de volatines. Hoy domingo 18 del corriente se ejecutará una, la que consistirá en muchas y variadas suertes y equilibrios en la meroma tirante y cuerda floja, voltea &c., cuyos programas se especificarán en los carteles. Las entradas para dicha funcion son por la casa núm. 6 y 7, que tiene una por la calle de la Palma frente á la iglesia de S. Pedro, y la otra por la plazuela de la Paja. Se empezará la funcion á las cinco de la tarde. Precios: entrada general á rs., lunetas 4 y sillas 6.

Se continúa manifestando en la posada de la Reina, calle de S. Miguel, la gran cabeza de la ballena con algunas de sus vértebras y huesos mayores de su cuerpo, que tanta admiracion ha causado á cuantos la han visto, cómo cosa que en esta corte nunca se ha presentado. Las quijadas tienen 25 palmos de largo, y pesan 44 arrobas; la cavidad del ojo es de vara y media de circunferencia, las narices y sus ternillas tienen 16 palmos de largo, y ademas hay un hermoso bigote y paladar de dicha ballena perfectamente conservado y natural, digno de la mayor curiosidad: á real la entrada. *Con real licencia; imprenta del editor D. Pedro Ximenes de Haro, plazuela de Sta. María, núm. 2.*